RESOLUCIÓN N° 097
(04 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No LP-001-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIOBLANCO

El suscrito Alcalde del Municipio de Rioblanco, Tolima, en uso de sus facultades Constitucionales y especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE RIOBLANCO publicó el 13 de enero de 2026 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el municipio de Rioblanco convocó a través de la modalidad de LICITACION PUBLICA, cuyo objeto es **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA"**; el plazo estimado del presente contrato que se derive del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato., suscrita entre el supervisor y el contratista, cuyo valor del Presupuesto Oficial corresponde a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (500.000.000) M/CTE.**

Que para el día 26 de enero de 2026, fueron debidamente publicados en el portal de contratación Secop II, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, estudio de oportunidad y conveniencia, estudio técnico del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliegos, anexos y formularios que hacen parte Integral del Proceso de selección.

Que, una vez transcurrido el término para presentar observaciones través de los canales autorizados no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. 069 del 16 de Febrero de 2026, se ordenó la Apertura del Proceso del proceso en la modalidad de Licitación Publica LP -001-2026 y en el mismo acto se dispuso la

publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, la cual se cumplió en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, el día23 de febrero de 2026, a las 8:00 a.m., se realizó el cierre del proceso, habiéndose presentado un (01) proponente a saber:

PROPONENTES	
PROPONENTE 1	CONSORCIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RIOBLANCO 2026

Que el Comité Evaluador, llevó a cabo la valoración preliminar de la propuesta, la cual fue publicada en el portal de contratación para el día 23 de febrero de 2026, en documento denominado "INFORME DE EVALUACION", el cual evidencia la evaluación jurídica, financiera, técnica y organizacional, mediante la cual se establece la siguiente calificación total

RESUMEN DE HABILITADOS										
CONSORCIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RIOBLANCO 2026	EVALUACIÓN JURÍDICA		CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		EVALUACIÓN TÉCNICA			CALIFICACIÓN TOTAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS	
	X		X		X		X		98,75	HABILITADO

Que, dentro del término establecido se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar no se presentaron observaciones al informe de evaluación final.

Que lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, de conformidad con el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 80 de 1993, artículo 9° de le Lay 1150 de 2008, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, se procedió a realizar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN LICITACION PUBLICA LP 001-2026.

Con fundamento en las consideraciones ya expuestas

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar CONSORCIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RIOBLANCO 2026, Representado legalmente por CARLOS ALBERTO LEIVA IZQUIERDO

identificado con cédula de ciudadanía No. 80.495.789 de Funza, el proceso adelantado por la modalidad de Licitación Publica No. LP-001-2026, cuyo objeto es el "**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA**", por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (500.000.000) M/CTE,** cuyo plazo será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones contraídas por el Municipio de Rioblanco se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad No. 2026000131, expedido el 26 de enero de 2026 por la secretaria de Hacienda municipal.

ARTÍCULO TERCERO. Señalar que contra el artículo 1 del presente Acto Administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rioblanco – Tolima, a los cuatro (04) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO
ALCALDE MUNICIPIO DE RIOBLANCO.

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por	Angela victoria Bonilla Acosta	Contratista		04-03-2026
Revisado y Aprobado por	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor jurídico externo		04-03-2026